

Ayuntamiento de Anania

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario formulado para el año de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, conforme al artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo, y otros ocho días siguientes, puedan formularse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Salinas de Anania a 19 de agosto de 1929.

El alcalde

Marcos de Marcos

